



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas, Regulación  
e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 3695

BUENOS AIRES,

11 ABR. 2016

VISTO el Expediente N° 1-47-0000-1624-16-6 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones la firma denominada SYNGENTA AGRO S.A., inscrita como Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, bajo el RNE N° 010039128 mediante Disposición A.N.M.A.T. N° 1862/15, solicita autorización para la inscripción del Ingeniero Agrónomo NICOLINI Federico, Matrícula Profesional N° 17.240, como Co Director Técnico.

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la Resolución (M.S. y A.S.) N° 708/98 y Disposición A.N.M.A.T N° 7293/98.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la Normativa aplicable.

Que la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas en el Artículo 8º, inciso II) del Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 101 de fecha 16 de Diciembre 2015.

LD  
crb  
→



*Ministerio de Salud*  
*Secretaría de Políticas, Regulación*  
*e Institutos*  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° **3695**

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

DISPONE:

ARTICULO 1º: Inscribese al Ingeniero Agrónomo NICOLINI Federico, Matricula Profesional N° 17.240, como Co Director Técnico del Establecimiento ubicado en la Calle 19, N° 283, circunscripción II, sección K, manzana 8, parcela 4, Parque Industrial Pilar, de la localidad y partido de Pilar, provincia de Buenos Aires, habilitado como Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, bajo el RNE N° 010039128 mediante Disposición A.N.M.A.T. N° 1862/15, a nombre de la firma SYNGENTA AGRO S.A.

ARTICULO 2º: Regístrese, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Luego, gírese a la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPTE. N°: 1-47-0000-1624-16-6

DISPOSICIÓN N°  
CS

**3695**

2.D.  
ART

**Dr. ROBERTO LEDE**  
Subadministrador Nacional  
A.N.M.A.T.